Asunción, 20 de setiembre de 2017.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa –Nº 10/2017 ID Nº 327.093 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa –Nº 10/2017 ID Nº 327.093 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS".***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran supeditados a la reprogramación solicitada en el rubro: 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** del Presupuesto General de la Nación con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro 2017.

El Sistema de Adjudicación es: ***Contrato abierto.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 14 de septiembre del año dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Licitación por Contratación Directa –Nº 10/2017 ID Nº 327.093 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS"***

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**
- **DISTRI GLOBAL S.A**
- **PAPELERA GUAIRA S.A**

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	Total- lote 1	Total- lote 2	Total- lote 3	Total- lote 4	Total- lote 5	Total- lote 6	Total- lote 7
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	Gs. 1.235.500	No Cotiza	Gs. 353.125	Gs.562.500	Gs.685.000	Gs.234.375	No Cotiza
DISTRI GLOBAL S.A	Gs. 972.963	Gs. 577.635	Gs. 335.846	Gs. 564.295	Gs. 726.494	Gs. 287.541	No Cotiza
PAPELERIA GUAIRA S.A	Gs. 1.183.565	No Cotiza	Gs. 752.100	Gs. 541.004	Gs. 1.566.300	Gs. 225.000	No Cotiza

Observaciones realizadas:

-El representante de la firma DISTRI GLOBAL S.A deja constancia cuanto sigue: 1) La lista de precios de la empresa NAZARENO COM. E IND. S.R.L figura incompleta en las columnas de MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO. 2) La empresa PAPELERA GUAIRA S.A. en el lote N°6- Adq. de tóner para impresora CANON GPR 22 IR en la columna de precios unitarios presenta un monto y en las columnas de monto mínimo, monto máximo y Precio total figura otro monto, existiendo una discordancia.-

El acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la Dirección de UOC, la Sra. Nancy Montania, asistente de la mencionada dependencia, el Sr. Gustavo Bogado Pintos en representación de la firma DISTRI GLOBAL S.A., y la Sra. Evangelina Paniagua Meza en representación de la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

Las consultas con las correspondientes respuestas obra en el anexo adjunto.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L		DISTRI GLOBAL S.A		PAPELERIA GUAIRA S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de oferta.*	✓		✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		✓		✓	

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO X. ANTONIOLI L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Documentos sustanciales para personas físicas y jurídicas (cont)

EMPRESAS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L		DISTRI GLOBAL S.A		PAPELERIA GUAIRA S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	

Del cuadro que precede, se concluye que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Jurídicas.

EMPRESA	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L		DISTRI GLOBAL S.A		PAPELERIA GUAIRA S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	S/ SIPE		S/ SIPE		✓	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes –RUC-	S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	✓		S/ SIPE		✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		S/ SIPE		✓	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.		✓		✓	✓	

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ALVARENGA
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

El cuadro precedente demuestra que todos los oferentes se ajustan a los requerimientos exigidos. Acto seguido, se procede a seleccionar las ofertas más bajas de cada lote, quedando como sigue:

-LOTE I. ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP: Distri Global S.A.

-LOTE II. ADQUISICIÒN DE TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER BROTHER: Distri Global S.A

-LOTE III. ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA LASER SAMSUNG: Distri Global S.A

-LOTE IV. ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER JET HP: Papelera Guairá S.A.

-LOTE V. ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA: Nazareno Comercial e Industrial S.R.L

-LOTE VI. ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORA CANON: Papelera Guairá S.A.

-LOTE VII. ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORA SHARP: No hay oferentes en este lote

Notando que los mismos en los lotes indicados mas arriba, han cotizado en algunos casos por debajo del 30% del precio referencial, se dispone solicitar el desglose de sus precios; encomendándose la remisión de las notas correspondientes a la UOC. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo indicado, se declara un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Baez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antoniotti L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 20 de octubre del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas enviadas por la UOC y las correspondientes respuestas. (Ver anexos).

A continuación se pasa a examinar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Baez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antoniotti L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

DISTRI GLOBAL S.A: Lote I. Adquisición De Tintas Para Impresoras Hp, Lote II Adquisición de Tóner Para Impresora Láser Brother y Lote III Adquisición De Tóner Para Impresora Laser Samsung.

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad, en base a la información proporcionada por el oferente (balances 2014,2015 y 2016)

Experiencia: El oferente acredita contar con una experiencia mínima de tres años presentando copias de contratos (2014-2015-2016) que demuestran haber suministrado insumos similares al del presente llamado, y cuyo volumen de facturación alcanza el 30% de su oferta.

Calificación Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, a la fecha no registra datos dentro de la base del SINARH y tampoco figura dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe del Departamento de Personal *(Ver anexo)*.

Análisis de los precios ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, a través de la UOC se realizó la consulta correspondiente para el desglose de precios (*ver notas anexas*). La citada empresa ha remitido su respuesta, considerándose la misma SUFICIENTE y los precios ACEPTABLES.

Margen de preferencia: No aplica, teniendo en cuenta que todos los oferentes en concurso ofertan bienes importados.

PAPELERA GUAIRA: Lote IV. Adquisición De Tóner Para Impresora Láser Jet HP, Lote VI Adquisición De Tóner Para Fotocopiadora Canon.

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad, en base a la información proporcionada por el oferente (balances 2014,2015 y 2016)

Experiencia: El oferente acredita contar con una experiencia mínima de tres años presentando copias de facturas (2014-2015-2016) que demuestran haber suministrado insumos similares al del presente llamado, y cuyo volumen de facturación alcanza el 30% de su oferta.

Calificación Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, a la fecha no registra datos dentro de la base del SINARH y tampoco figura dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe del Departamento de Personal *(Ver anexo)*.

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ARGUELLO G.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldonado
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Análisis de los precios ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, a través de la UOC se realizó la consulta correspondiente para el desglose de precios (*ver notas anexas*). La citada empresa ha remitido su respuesta, considerándose la misma SUFICIENTE y los precios ACEPTABLES.

Margen de preferencia: No aplica, teniendo en cuenta que todos los oferentes en concurso ofertan bienes importados.

Observación: De acuerdo a lo que se ha consignado en el acta de apertura respecto a que Papelera Guairá S.A en el Lote 6 existe discordancia entre el precio unitario, el precio total, el monto mínimo y el monto máximo, **se aclara lo siguiente**: 1) Se solicitó aclaración al oferente sobre cuál es el precio que debe tomarse en cuenta, indicando el mismo que el precio que corresponde es el consignado en la casilla de precio unitario *(Ver notas anexas)*. En ese sentido, el **artículo 26 de la Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas" última parte, dice: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*". **En igual sentido, el artículo 57 del Decreto Nº 21909/03** reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de las ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito....No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de las ofertas, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".* Por tanto, de acuerdo a lo expuesto, se considera que la discordancia señalada no constituye un defecto de carácter sustancial, y no afecta ni modifica el precio unitario indicado en la planilla de oferta razón por la cual no resulta suficiente para descalificar a PAPELERA GUAIRA S.A.

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L: Lote V. Adquisición De Tóner Para Fotocopiadora Kyocera

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad, en base a la información proporcionada por el oferente (balances 2014,2015 y 2016)

Experiencia: El oferente acredita contar con una experiencia mínima de tres años presentando copias de contratos (2014-2015-2016) que demuestran haber suministrado insumos similares al del presente llamado, y cuyo volumen de facturación alcanza el 30% de su oferta.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Calificación Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, a la fecha no registra datos dentro de la base del SINARH y tampoco figura dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe del Departamento de Personal *(Ver anexo)*.

Análisis de los precios ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, a través de la UOC se realizó la consulta correspondiente para el desglose de precios (*ver notas anexas*). La citada empresa ha remitido su respuesta, considerándose la misma SUFICIENTE y los precios ACEPTABLES.

Margen de preferencia: No aplica, teniendo en cuenta que todos los oferentes en concurso ofertan bienes importados.

Observación: En cuanto a la observación señalada respecto a esta empresa en el acta de apertura, se aclara que como el sistema de adjudicación es por montos mínimos y máximos, y dichas cantidades se encuentran establecidas por cada lote, las columnas de monto mínimo y monto máximo no requieren ser completadas, porque lo que se considera son los precios unitarios de los bienes solicitados en cada uno de los lotes.

LOTE VII. ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORA SHARP

No se han presentado ofertas para este Lote.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor,*

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y los presentados por los oferentes con el precio más bajo para cada lote. De acuerdo al análisis efectuado y que consta en el presente informe, los mismos se consideran ACEPTABLES**, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 10/17 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS"** conforme al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO	MONTO MINIMO EN GS.	MONTO MÁXIMO EN GS.
I	Adquisición de Tintas para Impresoras HP	DISTRI GLOBAL S.A	25.000.000	50.000.000
II	Adquisición de Tóner para impresora Láser Brother	DISTRI GLOBAL S.A	7.500.000	10.000.000
III	Adquisición de Tóner para impresora Láser Samsung	DISTRI GLOBAL S.A	4.000.000	8.000.000
IV	Adquisición de Tóner para impresora Láser Jet HP	PAPELERA GUAIRÁ	6.500.000	13.000.000
V	Adquisición de Tóner para fotocopiadora Kyocera	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	4.000.000	8.000.000
VI	Adquisición de Tóner para fotocopiadora Cánon	PAPELERA GUAIRÁ	1.500.000	3.000.000

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antoniotti L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

DECLARAR DESIERTO el LOTE VII. ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORA SHARP de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 10 de octubre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional